



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

EDICTO DEDICACIÓN DE UNA CALLE AL DOCTOR D. WILFREDO PORTORREAL GUERRERO

EDICTO DEDICACIÓN DE UNA CALLE AL DOCTOR D. WILFREDO PORTORREAL GUERRERO

D. JUAN JOSÉ RUIZ JOYA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR,

HACE SABER: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“16º.- Expediente 10637/2025; Dedicación de una calle al Doctor Wilfredo Portorreal Guerrero “Dr. Willy”.

Visto el expediente 10637/2025 relativo al procedimiento de propuesta de dedicar una calle a la memoria del Doctor Wilfredo Portorreal Guerrero (“Dr. Willy”), con la denominación de “Pasaje Doctor Willy”.

Vista Resolución de Alcaldía 2025-4043 de fecha 26 de agosto 2025 por el que se da cuenta de la propuesta y se solicita a los servicios municipales la emisión de los informes competentes.

Visto el plano de inventario de bienes obrante en el expediente, visto el informe de de la Administrativa de la Oficina de Estadística del Ayuntamiento de Almuñécar, siguiente:

[...]

Visto informe emitido por el Encargado del Servicio Municipal de Catastro, siguiente:

[...]

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento de Almuñécar obrante en el expediente, vista la propuesta de Alcaldía y **vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 22.09.2025, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, acordó:**

PRIMERO. Dedicar una calle en memoria del Doctor Wilfredo Portorreal Guerrero (Dr. Willy), reconociendo así sus méritos y servicios prestados a la ciudadanía.

SEGUNDO. Que dicha vía, situada en el lugar donde el Dr. Willy ejerció durante tantos años su labor profesional y humana, **pase de denominarse “Pasaje de la Carrera” a denominarse “Pasaje Doctor Willy”**.

TERCERO. Que se organice un acto institucional y ciudadano para la inauguración oficial de la calle, como muestra del afecto y agradecimiento del municipio de Almuñécar y La Herradura hacia su figura.

CUARTO. La publicación del presente acuerdo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia y dar traslado al Departamento de Estadística.

QUINTO. Dar traslado a la Gerencia Territorial del Catastro de Granada para su incorporación a la base de datos y a la cartografía catastral.



Lo que se expone para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Almuñécar, a 6 de octubre de 2025
Firmado por: EL ALCALDE, D. Juan José Ruiz Joya